



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1440-2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Supervisión Regular realizada a la Estación 1 del Oleoducto Nor Peruano de la empresa PETROLEOS DEL PERÚ S.A.

Referencia: Informe de Supervisión N° 1440-2013 OEFA/DS/HID.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión regular efectuada desde los días del 7 al 12 de julio de 2013, a la Estación 1 del Oleoducto Nor Peruano de la empresa PETROLEOS DEL PERÚ S.A., cuyos resultados constan en el Informe N° 1440 -2013-OEFA/DS-HID.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. El 14 de enero de 1977 la Estación Recolectora 1 inició su operación bombeando crudo a la Estación 5, coincidiendo con el inicio del funcionamiento del Oleoducto Nor Peruano de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante PETROPERÚ).
- 2.2. El 19 de junio de 1995, mediante Oficio N° 126-95-EM/DGH el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MEM.), aprobó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental 1,994 – PAMA del Oleoducto Nor Peruano de la empresa PETROPERÚ.
- 2.3. El 30 de enero de 2008, mediante Carta N° ADOL-USIPA-020-2008, la empresa PETROPERU remitió al OSINERGMIN el Plan Zonal de Contingencia del año 2008.
- 2.4. El 18 de noviembre del 2011, la empresa PETROPERÚ mediante Carta N° ADOL-USIPA-308-2011 y registro S/N ingresó a la DGAAE del MEM, los Manifiestos de Residuos Sólidos Peligrosos de Estaciones de Bombeo 1, 5, y 9 correspondientes al Servicio de Transporte y Disposición Final de Baterías, otorgado por Representaciones Sanmy SRL.
- 2.5. El 23 de enero de 2012, mediante Carta N° ADOL-USIPA-044-2012 y registro S/N, la empresa PETROPERU ingresó al OEFA, la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos 2011 y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2012, correspondientes al Terminal Bayovar y Estaciones 9, 8, 7, 6, 5, 1, Morona y Andoas.
- 2.6. El 28 de marzo de 2012, mediante Carta N° ADOL-USIPA-104-2011 la empresa PETROPERÚ alcanzó al OEFA el Informe de Gestión Ambiental correspondiente al año 2011.
- 2.7. El 03 de junio de 2012, el OEFA llevó a cabo la supervisión ambiental regular a la Estación 1 operada por la empresa PETROPERU, según Acta de Supervisión N° 003525 del 3 de junio del 2012 del Informe N° 968-2012-OEFA/DS.



1440



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- 2.8. El 15 de noviembre de 2012 el OEFA llevó a cabo la supervisión ambiental regular a la Estación 1 operada por la empresa PETROPERÚ, según el Acta de Supervisión N° 003544 del Informe N° 50-2013-OEFA/DS-HID.
- 2.9. El 15 de noviembre de 2012, la empresa PETROPERÚ entregó el Informe requerido de Monitoreo de Efluentes Líquidos–Calidad de Agua, Emisiones Gaseosas-Calidad de Aire y Residuos Sólidos de la Estación 1 de Recepción y Bombeo de Operaciones Oleoducto.
- 2.10. El 21 de enero de 2013, mediante Carta N° GOLE-047-2013/ADOL-039-2013 y Registro N° 2013-E01-003468, la empresa PETROPERU, remite al OEFA, la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos 2012 y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2013, correspondientes al Terminal Bayovar y Estaciones 9, 8, 7, 6, 5, 1, Morona y Andoas.
- 2.11. El 25 de marzo de 2013, mediante Carta N° ADOL-USIPA-062-2013, la empresa PETROPERÚ remitió al OEFA el Informe Ambiental Anual 2012, ingresada con Registro N° 2013-E01-009993.
- 2.13. Del 7 al 12 de julio de 2013, la Dirección de Supervisión del OEFA, realizó la supervisión ambiental regular a la Estación 1 del Oleoducto Nor Peruano de la empresa PETROPERÚ, tal como consta en el Acta de Supervisión N° 008529 y 008530.
- 2.14. El 26 de julio de 2013, la empresa PETROPERÚ remitió al OEFA mediante Carta N° ADOL-417-2013 y ADOL-UDESO-059-2013, los descargos a las observaciones de la supervisión del 07 al 12 de julio de 2013 y la documentación requerida con N° de Registro 2013-E01-023885.

3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SUPERVISADA



Titular Gerencia : PETROLEOS DEL PERU S.A. – PETROPERÚ S.A.
: Operaciones Oleoducto Estación 1

Estudios Ambientales :

El Plan de Adecuación y Manejo Ambiental, para el Proyecto de Oleoducto Nor Peruano, se aprobó mediante Oficio N° 126-95-EM/DGH, de fecha 19 de junio de 1995; posteriormente con fecha 07 de mayo de 2003, mediante Resolución Directoral N° 215-2003-EM/DGAA se aprobó la Modificación del Programa de adecuación y Manejo Ambiental "Evaluación e Instalación de Válvulas en Cruces de Ríos" del Oleoducto Nor Peruano – Ramal Norte.

3.1 Ubicación

La Estación Inicial Recolectora 1, se ubica en el distrito de Urarinas cuya capital es San José de Saramuro de la provincia de Loreto, departamento de Loreto a orillas del río Marañón y a una altitud promedio de 360 msnm.

El Oleoducto Nor Peruano recorre una longitud total de 1,108 km y atraviesa la selva, sierra y costa del país, desde la latitud 2° 48' hasta 6° 10' y longitud 74° 45' hasta 81° (499 751,91 E, 9 317 991,23 N Zona 17 – 527 562,71 E 9 690 129,15 N Zona 18).



3.2 Breve Descripción del Proyecto

La Estación Inicial Recolectora 1, cuenta con una zona de vivienda y otra industrial, en la primera existen 06 tanques con capacidades de 140 000, 140 000, 140 000, 46 000, 46 000, 46 000 y otro de 10 000 barriles respectivamente para petróleo crudo, existen también 02 pequeños tanques para combustible Diesel B5. Además cuenta con 01 Instalación Portuaria Especial (IPE) con 03 pontones, una desactivada a la fecha y cuya función es embarcar y desembarcar, crudo, residual y combustibles, dentro de ésta instalación se tienen 04 tanques de Turbo, 01 desactivada, para recepcionar y almacenar combustible de naves aéreas, diesel B5, entre otros.

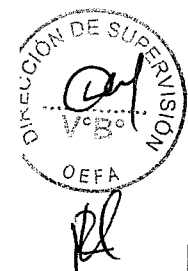
El Oleoducto Nor Peruano tiene como objetivo recibir y transportar el petróleo crudo producido en la selva para embarcar y desembarcar hacia los centros de consumo nacional e internacional, tiene una capacidad total instalada de bombeo de 200 000 barriles por día (BPD), pudiendo incrementar hasta 500 000 con instalaciones adicionales acorde a diseño. Durante el año 2011 transportó un volumen promedio de 24.1 miles de barriles por día (MBPD) en su tramo II proveniente de la Compañía. Pluspetrol Lote 8 y 1/AB así como residual primaria, proveniente de la Refinería de Iquitos, es decir viene trabajando al 18.52 % de su capacidad.

La Estación Inicial 1 Saramuro, al igual que la Estación Andoas cumplen la función de recolectar, bombear y asegurar el transporte del petróleo hasta el Terminal de Bayovar, para tal fin cuenta con turbo generadores y moto generadores, así como con 2 electro bombas de refuerzo, todo sus tanques cuentan con sistema de espuma contraincendios y demás aditamentos, también tiene instalada una trampa de lanzamiento de raspa tubos así como un punto de inyección de inhibidores de corrosión y toma de muestras. Para la recolección del crudo la estación cuenta con tres pontones en la ribera del río Marañón.

4. DE LA SUPERVISION

4.1 Cronograma y Modalidad de la Supervisión

TABLA N° 1		
MODALIDAD DE SUPERVISIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Supervisión de Gabinete	02/07/2013	06/07/2013
Supervisión de Campo a Estación	07/07/2013	12/07/2013





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**4.2 Instalaciones Supervisadas**

Las instalaciones visitadas se indican en la Tabla N° 2

TABLA N° 2				
INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	ESTE	NORTE		
Área de Derrame 26.12.2011 Zona Industrial. Suelos (S-1)	508 620	9 478 467	07/07/2013	12/07/2013
Poza API. Área de Tanques.	508 853	9 478 227	07/07/2013	12/07/2013
Área de tanque 1-D2 con válvula de dren precintada. Suelo (S-2).	508 700	9 478 425	07/07/2013	12/07/2013
Área de Tanques Integral.	508 760	9 478 404	07/07/2013	12/07/2013
Punto de Vertimiento de Efluentes Industriales	508 535	9 478 039	07/07/2013	12/07/2013
Tanque Desaladora Desactivada.	508 834	9 478 283	07/07/2013	12/07/2013
Almacén de Residuos Sólidos Peligrosos.	508 910	9 478 312	07/07/2013	12/07/2013
Equipos Turbo bomba 1-GT2 y Moto generador Caterpillar	508 563	9 478 485	07/07/2013	12/07/2013
Poza Separadora del Turbo bomba y el Moto generador	508 563	9 478 485	07/07/2013	12/07/2013
Área de Moto generadores	508 543	9 478 489	07/07/2013	12/07/2013
Instalación Portuaria Especial (IPE)	-----	-----	07/07/2013	12/07/2013
04 Tanques de Turbo del IPE.	508 521	9 478 229	07/07/2013	12/07/2013
Incinerador de residuos	508 463	9 478 517	07/07/2013	12/07/2013





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

TABLA N° 2				
INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	ESTE	NORTE		
sólidos domésticos (actual almacén de tierra contaminada).				
A 50 m aguas abajo del vertimiento de efluentes industriales río Marañón (A-1).	508 569	9 478 000	07/07/2013	12/07/2013
A 50 m aguas abajo del vertimiento de efluentes domésticos en río Marañón A-2.	508 622	9 477917	07/07/2013	12/07/2013
A 300 m aguas arriba del vertimiento de efluentes domésticos río Marañón (A-3).	508 268	9 478360	07/07/2013	12/07/2013



RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

Durante la supervisión ambiental regular, se verificó lo siguiente:

- En el local del Incinerador de Residuos Sólidos Domésticos del área de tanques, el almacenamiento de tierra contaminada con hidrocarburos proveniente del derrame ocurrido el 26 de diciembre de 2011, el lado este de la base de concreto del ambiente carece de barrera de contención,
- El área estanca de los cinco tanques de crudo (1D1, 1D2, 1D3, 1D4 y 1D5), se encuentra con agua por sectores y presencia de abundante vegetación pastizal y arbustiva.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente reporte público del Informe N° **1440** 2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD – "Directiva que promueve mayor transparencia respecto a la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

27 DIC. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización.